CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2024-0001

Siendo las 05:00 p.m. de hoy 31 del mes de enero del año 2024, se reúnen en la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Armenia, **VIVIANA ARANGO ALZATE** como supervisora y **DIANA PATRICIA LÓPEZ ECHEVERRI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.897.471 de Armenia, en su calidad de directora ejecutiva y representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro Federación Nacional De Comerciantes Fenalco Seccional Quindío, identificado con NIT No.890.000.107-9 como contratista, con el fin de dar inicio al convenio en referencia.

OBJETO: ANUAR ESFUERZOS CON EL PROPOSITO DE PROMOCIONAR A LA CIUDAD DE ARMENIA COMO DESTINO TURISTICO A TRÁVES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2024.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($157.142.587).

FORMA DE PAGO: Por parte del Municipio de Armenia. El Municipio de Armenia (Secretaría de Desarrollo Económico) realizará dos (02) desembolsos así: Un primer desembolso a los diez (10) días calendario después de suscribir el acta de inicio por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000) equivalentes al 40% del valor total de convenio, previa entrega de las siguientes actividades i) Entrega a la Secretaría de Desarrollo económico de la relación y caracterización de los cinco (05) empresas y/o empresarios que hacen parte de los distintos sectores económicos que serán beneficiados junto con los criterios de escogencia de estos, para la respectiva aprobación de estos por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico ii) entrega del render y arte final de conceptualización de la propuesta, con las respectivas actas, la factura del espacio o área asignada para el montaje del Stand del Municipio de Armenia en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá – CORFERIAS ubicado en la Calle 24 No. 39 – 80,y iii) entrega del diseño gráfico y diagramación de las piezas necesarias para la ilustración y backing temático y de las áreas del Stand del Municipio de Armenia en 43 Vitrina Turística ANATO 2024 ii) un segundo desembolso a los cuarenta y cinco (45) días calendario después de la firma del acta de inicio por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($66.000.000) equivalentes al 60% restante del valor total del contrato con la entrega de los informes final de actividades, financiero y técnico acompañados de los respectivos soportes y vistos buenos del funcionario que ejercerá la vigilancia y control. Parágrafo 1°. Todos los desembolsos procederán únicamente previa constancia suscrita por el supervisor del convenio del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del convenio y su aceptación a satisfacción. Parágrafo 2°. Los desembolsos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que la entidad sin ánimo de lucro determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Armenia. b) Por parte de la entidad sin ánimo de lucro: Por su parte, los aportes de la Entidad Sin Ánimo de Lucro serán desembolsados de la siguiente manera: Por parte de la entidad sin ánimo de lucro: Se realizará un único desembolso del cien por ciento (100%), diez (10) días después de la firma del acta de inicio. La entidad sin ánimo de lucro certificará la disponibilidad en dinero de su aporte equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, es decir, de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($47.142.587)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y cinco (45) días

CONTRATISTA: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL QUINDÍO

SUPERVISOR: **VIVIANA ARANGO ALZATE**

FECHA INICIO: 31 de enero de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de marzo de 2024

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

VIVIANA ARANGO ALZATE
Supervisora

DIANA PATRICIA LÓPEZ ECHEVERRI
Directora Ejecutiva Federación Nacional De Comerciantes Fenalco Seccional Quindío